



Expte: CPAS/2013/02, SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento abierto para la contratación de los servicios de telefonía móvil para la Asamblea de Madrid (CPAS/2013/02), por las empresas TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.; y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., ambas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico emitido, el 30 de octubre de 2013, por el Departamento de Informática, que pondera la documentación presentada por los licitadores admitidos según los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

VISTO el informe técnico emitido, el 6 de noviembre de 2013, por la Unidad de Internet y Telecomunicaciones de la Dirección de Informática y Tecnología que pondera la documentación presentada por los licitadores admitidos según los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 28 de noviembre de 2013, el requerimiento realizado a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 18 de noviembre de 2013.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para la contratación de los servicios de telefonía móvil para la Asamblea de Madrid, CPAS/2013/02, a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe máximo de cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos (495.867,77 €), IVA no incluido, [600.000,00 € IVA incluido], para el plazo de ejecución de dos años, en aplicación de los precios individuales presentados por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. en su oferta.

**Expte: CPAS/2013/02, SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA**

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

EMPRESA	CRITERIOS TÉCNICOS					SUBTOTAL	PRECIO				SUBTOTAL	TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º		6º	7º	8º	9º		
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U	11	4	6	4	0	25	35	3,0671	14,7	2	54,7671	79,7671
VODAFONE ESPAÑA, SAU.	9	2	3	2	0	16	15,6471	10	18	0,0003	43,6474	59,6474

Criterio 1º.- Servicio demandado y gestión y operación del servicio. Hasta 16 puntos.

Criterio 2º.- Nivel de servicio. Hasta 5 puntos.

Criterio 3º.- Bienes y servicios ofertados. Hasta 7 puntos.

Criterio 4º.- Fase de implantación. Hasta 5 puntos.

Criterio 5º.- Mejoras. Hasta 2 puntos.

Criterio 6º.- Tarifa plana de voz y datos para móviles. Hasta 35 puntos.

Criterio 7º.- Tarifa plana para llamadas con origen en extensiones fijas y destino en teléfonos móviles. Hasta 10 puntos.

Criterio 8º.- Tarifa plana para líneas solo de datos. Hasta 18 puntos.

Criterio 9º.- Tarifa plana para el envío masivo de mensajes SMS a móviles. Hasta 2 puntos.

Tercero.- El Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario por correo electrónico o, en su defecto, por fax, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Dicho requerimiento no se producirá antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- La presente Resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario así como al resto de licitadores, devolviéndose a todos ellos la garantía provisional en su caso depositada.

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.



Expte: CPAS/2013/02, SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

Sexto.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no resultaron adjudicatarias, podrán retirar la documentación administrativa y técnica.

La unidad competente para la devolución de dicha documentación es el Servicio de Contratación de la Cámara (☎ 91.779.95.56/96.06).

Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución la documentación citada será destruida.

Madrid, 2 de diciembre de 2013

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz

Documento recibido en el
Servicio de Contratación
Día 4 de DIC 2013

COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA
REGISTRO GENERAL
-4 DIC. 2013
REGISTRO DE SALIDA
ADMINISTRATIVO
N.º 1767

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. / Fax: 91.482.61.70

te_contratacion_licitaciones@telefonica.com; alvaroantonio.iglesiasrodriguez@telefonica.com

VODAFONE ESPAÑA S.A.U. / Fax: 91.230.91.20

femando.sanchez1@vodafone.com